

CONSTANCIA SECRETARIAL. 23 de febrero 2021.

Señora Juez, paso a despacho para decidir la solicitud presentada por la parte demandante, el pasado 12 de febrero de 2021.



GLORIA PATRICIA ESCOBAR RAMÍREZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Manizales, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 170
RADICADO: 2015-00374-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA
DEMANDADO: RUBEN DARIO PADILLA CRUZ
ANA MARIA FRANCO FRANCO
JUAN CARLOS PADILLA CRUZ

Solicita la parte demandante que *“previo a ordenar el secuestro del vehículo de placas SPE091 comisionando, se decrete su aprehensión y captura, a fin de que la diligencia de secuestro se lleve a cabo una vez que el vehículo se encuentre debidamente localizado y ubicado en parqueadero autorizado”*; frente a esta petición, cabe advertirle al ejecutante que, mediante el auto del 9 de febrero de 2021, que ordenó la comisión al señor Juez Promiscuo Municipal (reparto) de la Dorada, para que lleve a cabo la diligencia de secuestro del vehículo embargado dentro de este proceso, se indicó lo siguiente:

*“Al comisionado se le solicita verificar directamente los números de identificación del motor y chasis del automotor, **y se le faculta para ordenar la retención del mismo a las autoridades respectivas.**”*

Así las cosas, la aprehensión del vehículo a efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro es una actuación que fue encomendada al comisionado, en tal

decisión se mantiene el despacho, y en esos términos resuelve la solicitud del demandante.

NOTIFÍQUESE
MARÍA TERESA CHICA CORTÉS
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO. El auto anterior se notifica en el Estado No. 028 del 24 de febrero de 2021. Gloria Patricia Escobar Ramírez. Secretaria.

Firmado Por:

MARIA TERESA CHICA CORTES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3232cc58e32a370b9ed1c3659cba337ef27d8712a27860a34f8d3510bc1d17d**

Documento generado en 23/02/2021 09:07:38 AM